

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

*A la junta de accionistas y directorio de
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A.*

INTRODUCCIÓN.

1. Hemos efectuado una auditoría al estado de situación financiera de CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A., al 31 de Diciembre del 2014 y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros, que incluyen sus correspondientes notas, es responsabilidad de la administración de CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La Administración de CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (IFRS, en inglés) y del Control Interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente

3. Nuestra auditoría la efectuamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, generalmente aceptadas en la República del Ecuador NIA, (IAS, en inglés). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones reveladas en los estados financieros. Una auditoría comprende también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados (NIIF) y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Compañía, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de representación errónea e importancia relativa de los estados financieros, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis.

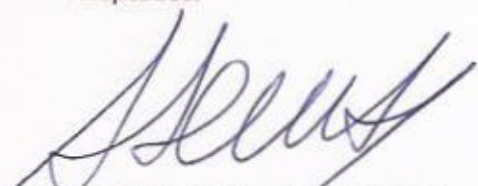
4. En la Corte Constitucional con el N. de Proceso 1657-14-EP, cuyo actor es la compañía Construcciones Portuarias y Cimentaciones S.A., contra el Servicio de Rentas Internas, se ha presentado una Acción Extraordinaria de Protección, impugnando la sentencia en la que se reconoce como válida el Acta de Determinación No. 0920130100040, en el que se condenó a COPCI a pagar USD 1'284.717,79 por impuesto a la renta y USD 256.943,50 por recargo.

El 27 de noviembre de 2014 se admitió a trámite la acción extraordinaria por parte de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional.

Según el Ab. De la compañía Alexandra Macías Cedeño, mediante oficio del 30 de enero de 2015, indica que existe probabilidad de que se deje sin efecto el Acta de Determinación por nulidad y caducidad del proceso administrativo llevado a cabo por el Servicio de Rentas Internas.

Opinión del Auditor Independiente

5. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo uno, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y CIMENTACIONES S.A. por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2014 los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



ASESORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS
Nº de Registro en la Superintendencia
De Compañías: SC-RNAE-2 No. 592



C.P.A. Gustavo Acuña M.
DIRECTOR
Nº de Registro de Auditor - RNAE 116
Licencia Profesional: RNCPA. 12.434

Guayaquil, 4 de Mayo del 2015